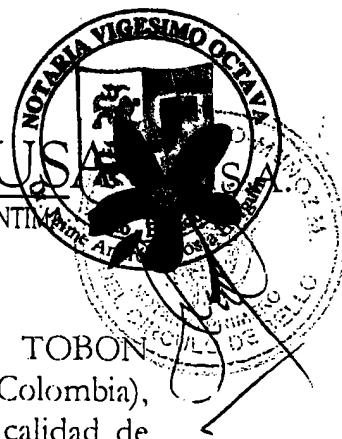




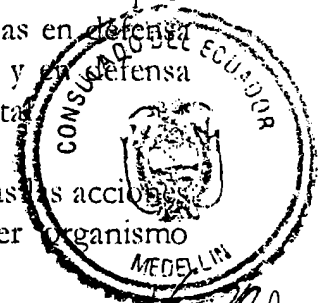
ESCANEAR
PODER

PRODUSA
PROTECCIÓN ÍNTIMA



Conste por el presente instrumento, que JESUS MARIA TOBON RESTREPO, de nacionalidad Colombiano, radicado en Medellin (Colombia), con pasaporte No 8.269.472, mayor de edad, casado, en su calidad de Representante Legal de la compañía PRODUSA S.A., debidamente autorizado para ello, como se desprende del Acta de Junta Directiva No 94 del 22 de Noviembre de 2006, que es parte de éste documento como habilitante, otorga Poder Especial, amplio y suficiente como en derecho se requiere, para que el señor Jorge Enrique Villegas Posada, identificado con cedula de identidad ecuatoriana No 172101553-3, ejerza en la Republica del Ecuador, las siguientes facultades:

1. Para que participe en nombre y representación del mandante, como accionista de compañías anónimas nacionales o extranjeras, por constituirse en el Ecuador, aportando al capital de dicha compañía, la cantidad de US\$5.000.00, quedando facultado sin reserva alguna, a suscribir el contrato de constitución, sus reformas y enmiendas en caso de que las hubiere, solicitar y abrir una cuenta de integración de capital, en una sociedad financiera, acreditada en el Ecuador en el monto que correspondiere, y demandar, pedir y/o suscribir, cualquier petitorio que fuere necesario para la consecución de éste fin, hasta el perfeccionamiento de la escritura de constitución en el Registro Mercantil.
2. Para que participe en nombre y representación del mandante, como accionista de compañías anónimas nacionales o extranjeras, constituidas en el Ecuador ya sea como aporte de capital y/o con adquisición de acciones de otros accionistas.
3. Para que en nombre y representación del mandante, pueda participar y ejercer con voz y voto, en cualquier tipo de Junta General de Accionistas de cualquier naturaleza que ésta sea, y tomar las decisiones que fueren necesarias en defensa de sus derechos como accionista le corresponden a su mandante y en defensa de los mejores beneficios de la compañía, en la que participa como tal.
4. Para que pueda solicitar y ejercer en nombre del mandante, todas las acciones y reclamos que le corresponden como accionista, ante cualquier organismo estatal, centralizado o no, así como judicial, si fuere del caso.



Venus

Sensación
PAÑITOS HUMEDOS

PAÑALES
pañalsec
LINEA INCONTINENCIA

Baby
form
PAÑALES PARA BEBE



PRODUSA
PROTECCIÓN ÍNTIMA

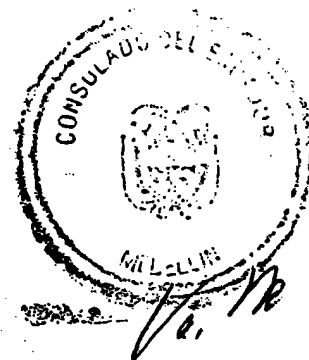


5. Podrá igualmente, suscribir a nombre y representación del mandante, todos los petitorios de registro de inversión extranjera, en el organismo competente, ejercer en nombre del mandante, previas instrucciones por escrito, los derechos y deberes que le corresponda como tal.

La enumeración de las facultades del mandatario hechas anteriormente, son solo ejemplativas y no taxativas, dejando constancia entonces, que el mandatario está plenamente facultado para, sin limitación alguna, ejercer todas las facultades y derechos que el mandante como accionista de una compañía radicada y/o constituida en el Ecuador o por constituirse, tiene y tuviere, conforme las normas societarias vigentes y las ejerciere, como si el mandante estuviere presente.

Atentamente,

JESUS MARIA TOBON RESTREPO
Representante Legal
PRODUSA S.A.
NIT 800.027.615-9





ESPACIO EN BLANCO

de conformidad con el numeral cinco
dieciocho de la Ley Notarial doy fe
COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden,
Y FIRMADAS por mí, es reproducción
ORIGINAL que he tenido a la vista.

Quito. 19 DIC 2006

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Ante el Notario Primero del Circulo de Bello compareció,
Notaria 10 Jesús María Tobo

Identificación: 8269472

Quito - Ecuador

Manifiesta que el contenido del documento es cierto.
Que la(s) firma(s) y rubrica(s) del índice derecho que en él
aparece(n) es (son) suya(s).

El (los) compareciente(s) _____

30 NOV. 2006

Bello, _____

PRESENTADO PARA LEGALIZAR LA FIRMA
Y RUBRICA QUE ANTECEDE

El suscrito Cónsul adj. Honorario
del Ecuador.

Certifico que es auténtica la firma y rubrica del
Señor: Dr. Juan Pablo Muñoz M.
Notario N.º Bello.

Siendo la que usa en todos sus actos.

Lugar y Fecha Espejo del Nor. 30/06

Dr. Juan Pablo Muñoz M.



AL MANTILLA PINEDA
CALLE AL-BAHARRIN DEL CALVARIO

7/9.81

PANAMERICANA DE ALIMENTOS S.A. - PANAL
JUNTA DIRECTIVA
ACTA N°285

En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, el día 19 de octubre de 2006, a las 8:30 a.m., en las oficinas de la gerencia situadas en la Carrera 43F 18-110, se reunió en sesión ordinaria la JUNTA DIRECTIVA de la compañía PANAMERICANA DE ALIMENTOS S.A. - PANAL, con asistencia de los siguientes miembros:

Humberto Franco Mejía y Mónica Franco Ramos como miembros principales. Igualmente asistió el Doctor José Reinaldo Arcila Ospina, Gerente General de PANAMERICANA DE ALIMENTOS S.A. - PANAL,

Presidió la reunión la doctora Mónica Franco Ramos y actuó como Secretaria, Martha Lucia González Cárdenas.

Se trató el siguiente orden del día:

1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM
2. AUTORIZACIÓN AL GERENTE
3. APROBACION DEL ACTA

1. VERIFICACION DEL QUORUM

Se comprobó que existe pleno quórum, por estar presentes el 66.66% de los miembros que conforman la junta.

2. AUTORIZACIÓN AL GERENTE

Se define realizar una inversión en la República del Ecuador, la cual consiste en constituir una sociedad comercializadora (distribuidora), con Produes, y con un aporte inicial de USD5.000,00, equivalente al 50% del capital.

El Gerente General queda autorizado para otorgarle poder amplio y suficiente al señor Jorge Enrique Villegas, para que tramite todo lo concerniente al logro de esta inversión.

Aprobado por unanimidad por todos los asistentes.

3. APROBACION DEL ACTA

Después de un breve receso la secretaria dio lectura a la presente acta, la cual fue aprobada por unanimidad por los asistentes a esta reunión.

Agotado el objeto de esta reunión sin que se presentaran más temas a tratar, se levantó la sesión siendo las 10:10 a.m.

En constancia se firma en la ciudad de Medellín, por el Presidente y la Secretaria.

Humberto Franco Mejía
PRESIDENTE

Martha Lucia González Cárdenas
SECRETARIA



3. APROBACION DEL ACTA

Después de un breve receso, la secretaria dio lectura a la presente acta la cual fue aprobada por unanimidad por los asistentes a ésta reunión.

Agotado el objeto de ésta reunión, sin que se presentaran mas temas a tratar, se levantó la sesión siendo las 10:10 a.m.

En constancia se firma en la ciudad de Medellín por el Presidente y la Secretaria.

Mónica Franco Ramos
MÓNICA FRANCO RAMOS
Presidente

Alejandra M. Baez
ALEJANDRA BAEZ
Secretaria



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

HAZON DE CUMPLIRSE CON EL NUMERAL CINCO del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

Quito.

19 DIC 2006

452

DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

En computusa de la copia que me 5
me fue presentada.- Quito a. 21/Octubre/2011



NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
DR. JAMIE ANDRES ACOSTA HOLGUIN
QUITO - ECUADOR
P. G.

